

Contents

Introducción.....	2
Ámbito de aplicación.....	2
Objetivos	2
Stakeholders	3
Normas y directrices	4
Sanciones	9
Procedimientos	9
Gobierno.....	11
Control de versiones	11

Introducción

La presente política tiene como finalidad establecer las normas y directrices para el uso adecuado de la imagen y nombre de DAMA España en diferentes situaciones, como eventos, publicaciones, redes sociales y cualquier otra actividad en la que se involucre a la organización.

Es fundamental para DAMA España que la imagen y el nombre de nuestra organización se utilicen de manera coherente y en línea con nuestros valores y principios, al tiempo que se fomenta una participación activa y positiva de nuestros miembros en la comunidad de Gestión de Datos en España.

Ámbito de aplicación.

Es aplicable a todas las personas que pertenecen a DAMA España, ya sea en calidad de miembros, colaboradores, directivos o cualquier otra figura relacionada con la organización.

Objetivos

Los objetivos específicos de esta política son:

- Establecer criterios claros y precisos para el uso de la imagen y nombre de DAMA España en diferentes situaciones.
- Proteger la integridad y reputación de DAMA España como organización.
- Asegurar la coherencia y consistencia en la presentación de la imagen y nombre de DAMA España en cualquier actividad relacionada con la organización.
- Identificar las sanciones en caso de incumplimiento.

Stakeholders

Las personas o grupos que tienen responsabilidades en relación con la aplicación de la política son:

- **Junta directiva** de DAMA España
- **Presidente y vicepresidente** de DAMA España
- **Responsables de área y/o grupo de trabajo y/o territorios:** Socios de DAMA España cuya responsabilidad ha sido ratificada por la junta directiva o por el coordinador/responsable de los grupos trabajos en el caso de los responsables de los diferentes grupos de trabajo o del coordinador/responsable de territorios para los responsables de los diferentes territorios.
- **Miembros de las áreas y/o grupos de trabajo:** Socios de DAMA España que están dentro de las áreas y/o son miembros de los grupos de trabajo.
- **Resto de socios de DAMA España:** Aquellos socios que NO están englobados en ninguno de los bloques anteriores.
- **Patrocinadores/Sponsors/Colaboradores:** Aquellas personas que actúan en nombre de los patrocinadores/sponsors y que pueden utilizar la imagen y el nombre de DAMA
- **Organizadores de eventos externos:** Personas que pertenecen a organizaciones con las cuales DAMA España no tiene ningún tipo de acuerdo de colaboración.
- **Terceros:** Resto de personas

Normas y directrices

En cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente, se establecen las siguientes normas y directrices:

1. Consideraciones generales del uso del nombre e imagen de DAMA España

1. El nombre y la imagen de DAMA España solo puede ser utilizado por las personas autorizadas (ver detalle en las normas 2 y 3).
2. El uso del nombre y la imagen de DAMA España debe ser coherente con los objetivos, valores y principios de la organización.
3. El uso del nombre y la imagen de DAMA España no puede verse asociado a un producto / servicio, salvo autorización expresa de la junta directiva, debido a que somos agnósticos a los vendors y/o proveedores de servicios.
4. El uso del nombre y la imagen de DAMA España no puede ser utilizado para fines comerciales o lucrativos, salvo autorización expresa de la junta directiva.
5. El uso del nombre y la imagen de DAMA España tiene que respetar los "Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU"

Las normas y directrices estarán afectadas por las temáticas en las que se utilice el nombre e imagen de DAMA España.

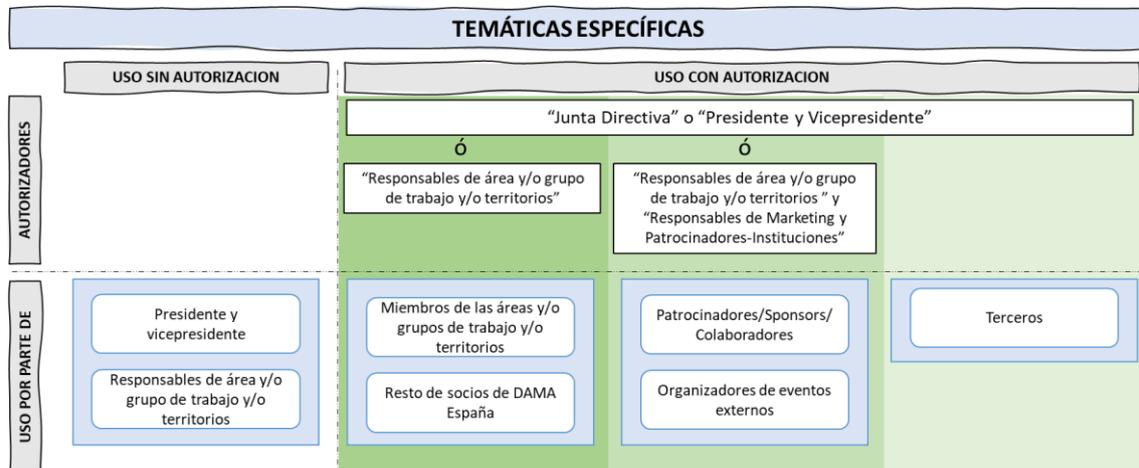


Ilustración 01 (Temáticas Específicas)

2. Uso del nombre y/o imagen de DAMA España en temáticas específicas

Se consideran temáticas específicas, aquellas que están asociadas a las áreas fijadas por la junta directiva y a los grupos de trabajo.

- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España:**
 - "Presidente y vicepresidente"
 - "Responsables de área y/o grupo de trabajo y/o territorios" pudiendo sólo utilizarlo en sus temáticas específicas (Ejemplo de incumplimiento de la política: El responsable de Patrocinadores utilice el nombre y/o imagen de DAMA España para tratar temas específicos del área de Tecnología)
- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España con autorización previa** de la "junta directiva" o "presidente y vicepresidente" o "responsables de área y/o grupo de trabajo" los
 - "Miembros de las áreas y/o grupos de trabajo"
 - "Resto de socios de DAMA España"
- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España con autorización previa** de la "junta directiva" o "presidente y vicepresidente" o tanto de "responsables de área y/o grupo de trabajo" como de "Responsables de marketing o responsables de patrocinadores-instituciones" los
 - "Patrocinadores/Sponsors/Colaboradores"
 - "Organizadores de eventos externos"
- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España con autorización previa** de la "junta directiva" o "presidente y vicepresidente" los:
 - "Terceros"

5. **NO pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España** las personas u organizaciones que NO cumplan los puntos anteriores

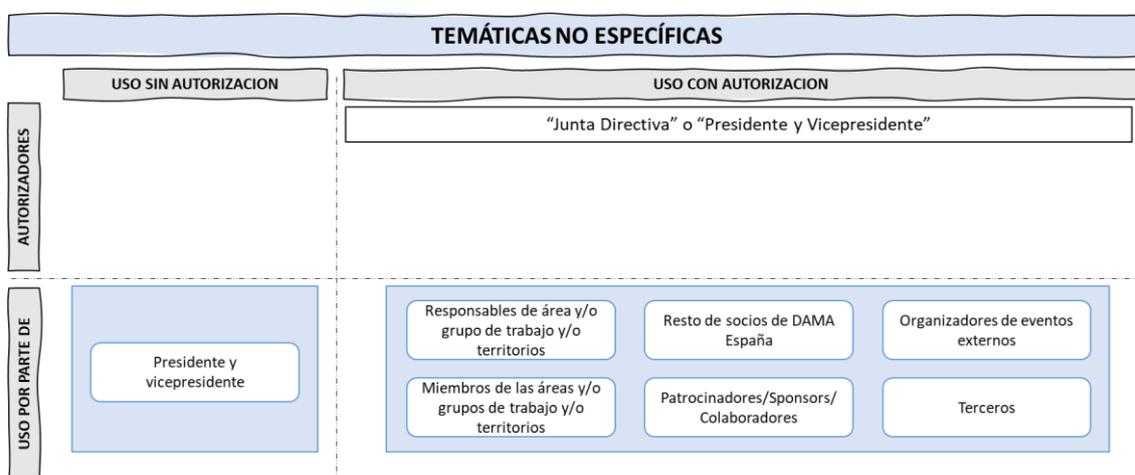


Ilustración 02 (Temáticas NO Específicas)

3. Uso del nombre y/o imagen de DAMA España en temáticas NO específicas

Se consideran temáticas NO específicas, aquellas que NO están asociadas a las áreas fijadas por la junta directiva y NI a los grupos de trabajo.

- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España:**
 - "Presidente y vicepresidente"
- SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España con autorización previa** de la "junta directiva" o "presidente y vicepresidente" los:
 - "Responsables de área y/o grupo de trabajo"
 - "Miembros de las áreas y/o grupos de trabajo"
 - "Resto de socios de DAMA España"
 - Patrocinadores/Sponsors/Colaboradores
 - Organizadores de eventos externos
 - Terceros
- NO pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España** las personas u organizaciones que NO cumplan los puntos anteriores

Las temáticas en las que se utilice el nombre y/o la imagen de DAMA España tiene peculiaridades en función del canal utilizado.

4. Uso del nombre y/o imagen de DAMA España en Eventos

1. **SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España en eventos organizados por DAMA España o por terceros** las personas autorizadas en base a lo indicado en las normas puntos 2 y 3 y a la autorización del área de Marketing
2. **NO pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España** las personas u organizaciones que NO cumplan los puntos anteriores
 - Ejemplo: Un miembro de DAMA España dará una exposición sobre la importancia de un gobierno del dato dinámico en la empresa retail y NO ha solicitado autorización (ver normas 2 y 3), por lo que:
 - NO puede: hablar en nombre de DAMA España ni utilizar la imagen de DAMA España en posibles presentaciones o materiales que se muestren como apoyo a la exposición
 - **SI puede: indicar que es miembros de DAMA España, pero indicando que las opiniones o comentarios que se trasladan son a nivel individual**, no pudiendo hablar en nombre de la organización

5. Uso del nombre y/o imagen de DAMA España en redes sociales, medios de comunicación, blogs u otros canales de distribución de contenidos

1. **SI pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España** las personas autorizadas en base a la norma indicada en los puntos 2 y 3, teniendo que referenciar en las publicaciones a DAMA España o realizando comunicación a marketing@damaspain.org.
2. **NO pueden utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España** las personas u organizaciones que NO cumplan los puntos anteriores
3. **NO pueden hacer referencia a la pertenencia a DAMA España** aquellas personas que NO estén al corriente del pago de la cuota para socios o que no hayan renovado su colaboración para Patrocinadores/Sponsors/Colaboradores:
 - Ejemplo: Antiguo socio que ya no pertenece a DAMA España no puede tener indicado en redes sociales que sigue perteneciendo a DAMA España.
 - Ejemplo: Sponsor que no ha renovado la colaboración no puede indicar que sigue siendo sponsor de DAMA.

4. ***NO podrán hacer referencia a la pertenencia a grupos de trabajo o áreas de DAMA España*** aquellas personas que se les haya notificado la baja de estos grupos de trabajo o áreas
 - Ejemplo: Socio de DAMA España miembro de un grupo de trabajo que ha dejado de participar activamente y el coordinador del grupo de trabajo le haya notificado que causa baja del grupo.
5. ***SI se puede hacer referenciar a DAMA por parte de todos los stakeholders*** siempre y cuando sea de manera respetuosa y educada, teniendo que referenciar en las publicaciones a DAMA España o realizando comunicación a marketing@dampain.org. En caso contrario, se tomarán las medidas legales necesarias para asegurar el uso correcto de DAMA España.
 - a. Ejemplo de uso adecuado: Mencionar a DAMA España en una red social para hacer referencia a un artículo publicado por los grupos de trabajo.
 - b. Ejemplo de uso no adecuado: Mencionar a DAMA España como responsable de afirmaciones que sean falsas.

Una vez obtenidas las autorizaciones para utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España hay que utilizar criterios homogéneos en cuanto a formato.

6. Nombre y/o imagen de DAMA España formatos a utilizar

1. ***Se tiene que utilizar el formato aprobado por la junta***, estando prohibida su modificación (Ejemplo: colores diferentes) y teniendo que utilizar los formatos y resolución de calidad disponibles en el área de socios, cuando se use el nombre y/o imagen de DAMA España a través de los diferentes canales (Ejemplo: Eventos, redes sociales, prensa, comunicaciones por correo electrónico, ...)
 - En el caso de necesitar algún formato que NO esté en la ubicación anterior, se tiene que contactar con marketing@dampain.org
 - Cuando un tercero solicite permiso para utilizar la imagen de DAMA España, se le tendrá que facilitar los materiales para que utilice las últimas versiones disponibles.

Sanciones

Las sanciones pueden incluir desde una simple amonestación verbal hasta la suspensión temporal o permanente del derecho a utilizar el nombre y/o imagen de DAMA España así como la condición de socio de DAMA España y las correspondientes acciones legales que puedan derivarse en función de la gravedad del incumplimiento.

La evaluación de la gravedad del incumplimiento y la determinación de la sanción correspondiente serán determinadas por la junta directiva de DAMA España.

Procedimientos

A continuación, se traslada a alto nivel los pasos a realizar en los dos procedimientos asociados a esta política:

A. Autorización del uso del nombre e imagen de DAMA España

- 1) **Solicitud de autorización:** La persona o entidad interesada en utilizar el nombre o la imagen de DAMA España debe enviar una solicitud de autorización por escrito al autorizador o autorizadores (detalle en la norma 2, 3 y 4), detallando el propósito y la naturaleza de la solicitud.
- 2) **Evaluación de la solicitud:** El autorizador o autorizadores evaluarán la solicitud de autorización, teniendo en cuenta el propósito y la naturaleza de la solicitud, así como el cumplimiento de los criterios establecidos en la política.
- 3) **Comunicación de la decisión:** El autorizador comunicará la decisión de autorización o rechazo de la solicitud al solicitante, por escrito y en un plazo razonable.
- 4) **Condiciones de la autorización:** Si se concede la autorización, se establecerán las condiciones específicas para el uso del nombre o la imagen de DAMA España, incluyendo la duración de la autorización y las restricciones en la utilización del nombre y/o imagen.
- 5) **Registro de la autorización:** El autorizador incluirá en un registro de autorizaciones todas las autorizaciones concedidas, incluyendo la fecha, el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y las condiciones establecidas.

B. Sanción por incumplimiento de la política de uso del nombre y/o imagen de DAMA España

- 1) **Notificación del incumplimiento:** Si se detecta un incumplimiento de la política de uso del nombre y/o imagen de DAMA España, se notificará al infractor por escrito, detallando el incumplimiento y solicitando la corrección inmediata.
- 2) **Investigación del incumplimiento:** Se llevará a cabo una investigación para determinar el alcance del incumplimiento y las circunstancias que lo rodean.
- 3) **Evaluación de la gravedad del incumplimiento:** La junta directiva, evaluará la gravedad del incumplimiento y determinará la sanción correspondiente.
- 4) **Comunicación de la sanción:** El presidente o el vicepresidente de DAMA España comunicará la sanción al infractor por escrito, detallando la gravedad del incumplimiento y las acciones correctivas que deben tomarse, así como las posibles consecuencias legales.
- 5) **Registro de la sanción:** La secretaría de DAMA España llevará un registro de todas las sanciones impuestas, incluyendo la fecha, el nombre del infractor, la naturaleza del incumplimiento y la sanción correspondiente.

Gobierno

Esta política será revisada periódicamente por la junta directiva para asegurar su relevancia y efectividad en el tiempo.

Los cambios y actualizaciones a esta política deberán ser aprobados por la junta directiva antes de ser implementados.

Las fechas de las variaciones y/o revisiones se tendrán que reflejar en este documento.

Esta política tendrá que ser accesible para el consumo de todos los socios de DAMA España, pudiendo ser compartida con las personas u organizaciones que usen el nombre y/o imagen de DAMA España.

Control de versiones

Fecha	Versión	Aprobación	Detalle
13/06/2023	1.0	Junta Directiva	Versión inicial